



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE FEBRERO DE 2024

No. 1293

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia lo referente al 11.332%, 0.428%, 0.428%, 0.428%, 0.428% que corresponden a lo que fueron los inmuebles identificados registralmente como departamento no. 3 del edificio no. 111 de la calle de Bertha, colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez, C.P. 03400; cajón no. 2 del edificio no. 111 de la calle de Bertha, colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez, código postal 03400; cajón no. 3 del edificio no. 111 de la calle de Bertha, colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez, C.P. 03400; calle de Bertha, cajón de estacionamiento no. 4, edificio no. 111, colonia Nativitas, Benito Juárez, Distrito Federal, hoy Ciudad de México, C.P. 03400; calle de Bertha número 111, cajón de estacionamiento 5, edificio no. 111, colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03400; de conformidad con los folios reales números 9169736-3, 9169736-11, 9169736-12, 9169736-13, 9169736-14 emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamento marcado con el número 03 y cajones de estacionamiento 02, 03, 04 y 05 del inmueble ubicado en calle Bertha número 111, colonia Nativitas, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México (segunda publicación) 4
- ◆ Decreto por el que se expropia el predio identificado registralmente como finca destinada al uso habitacional comercio. inmueble situado en calle Lago Cuitzeo, número 99 antes 5, manzana 30, lote 307 y 308, colonia santa julio (hoy) Anáhuac, código postal 11320, delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, actualmente calle lago Cuitzeo número 99, Colonia Anáhuac II sección (antes colonia Anáhuac 2ª. sección), Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (segunda publicación) 9

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Gobierno**

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública la atención de situaciones de emergencia debido a fenómenos naturales, con el objeto de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, referente a la expropiación del 0.060%, 0.030%, 0.030%, 0.030%, 0.016% y 0.010%, de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fueron los indivisos registralmente identificados como departamento No. 101 del edificio en condominio marcado con el núm. 1261 de la Calzada de Tlalpan, colonia San Simón Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03660; departamento no. 106 del edificio en condominio marcado con el núm. 1261 de la Calzada de Tlalpan, colonia San Simón Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03660; Finca Destinada al uso habitacional inmueble situado en Calzada de Tlalpan, departamento 206, edificio en condominio 1261, colonia San Simón Portales, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal; departamento no. 302 del edificio en condominio marcado con el núm. 1261 de la Calzada de Tlalpan, colonia San Simón Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03660; departamento no. 306 del edificio en condominio marcado con el núm. 1261 de la Calzada de Tlalpan, colonia San Simón Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03660 y departamento no. 308 del edificio en condominio marcado con el núm. 1261 de la Calzada de Tlalpan, colonia San Simón Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03660, de conformidad con los folios reales números 9432939-03, 9432939-22, 9432939-23, 9432939-14, 9432939-18 y 9432939-20, emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamentos marcados con los números 101, 106, 206, 302, 306 y 308 del inmueble ubicado en Calzada de Tlalpan, número 1261, colonia San Simón Ticumac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03660, Ciudad de México (segunda publicación) 14
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que se publican los padrones de personas beneficiarias del programa social a cargo de la Secretaría, a través de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social, correspondientes al ejercicio 2023 17

### **Secretaría de Administración y Finanzas**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la actualización de conceptos y cuotas de ingresos por concepto de aprovechamientos y productos de aplicación automática 18

### **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a la “Guía técnica para la elaboración de los estudios de impacto urbano y autorización de impacto ambiental” dada a conocer mediante Aviso publicado el 27 de febrero de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 25

### **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer sus Lineamientos de austeridad y ahorro, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 49

### **Secretaría de Salud**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la clave, concepto, unidad de medida y cuota que se aplicará durante la vigencia de las Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática en el centro generador de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México 54

### **Secretaría de Seguridad Ciudadana**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática” en la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México 55

**Continúa en la Pág. 3**

Viene de la Pág. 2

## ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

### Subsistema de Educación Comunitaria

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde podrá ser consultado el Aviso por el cual se dan a conocer sus Lineamientos de austeridad y ahorro, para el ejercicio 2024 56
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace digital con las modificaciones a las *Reglas de operación del programa social denominado "Beca pilares bienestar, 2024"* 58

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Lineamiento de operación de la acción social apoyo a familias de acogida temporal sin fines de adopción denominado "Bienestar en hogares de corazón", para el ejercicio fiscal 2024 59

## ALCALDÍAS

### Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las cuotas vigentes durante el ejercicio 2024, por concepto de aprovechamientos y productos de aplicación automática 60
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado: "Apoyo económico y fomento para la prestación de servicios contigo Álvaro Obregón 2024" 115
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado: "Apoyo económico y fomento para la prestación de servicios contigo Álvaro Obregón 2024" 136

### Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de romerías en la Alcaldía Cuauhtémoc 2024-2025 139

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.**- Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica en la cual podrán ser consultadas las empresas ganadoras de las Licitaciones públicas nacionales de los meses de septiembre a noviembre de 2023 143
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Licitaciones públicas nacionales números 30001098-001-24 y 30001098-002-24.- Convocatoria No. 01.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo teatro al aire libre, así como sombra para aprendizaje 144

## EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 6/2023-II (tercer publicación) 148
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 19/2023-V (tercer publicación) 149
- ◆ **Aviso** 150

## SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA “PILARES”

**ARQUITECTO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE, COORDINADOR GENERAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA “PILARES”**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Apartado A, 8, 33, Transitorio Trigésimo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16 fracción VII, 17, 32 inciso A) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124, 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 4, 6, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 48, 49, 49 Bis, 54, 56, 57 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 7 fracción VII, 302 OCTODECIAS, 302 NOVODECIAS, 302 DUOVICIAS del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 50, 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 2 fracción I, 5, 10 fracción I y 28 del Reglamento para someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal; y,

### CONSIDERANDO

I. Que el 02 de enero de 2024, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1267 el AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE DIGITAL CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “BECA PILARES BIENESTAR, 2024”.

II. Que el 12 de enero de 2024, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1275 la NOTA ACLARATORIA AL AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE DIGITAL CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “BECA PILARES BIENESTAR, 2024”, PUBLICADO EL 02 DE ENERO DE 2024, EN LA GACETA OFICIAL NÚM. 1267, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

III. Que el 29 de enero de 2024, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México en la cual, mediante Acuerdo COPLADE/SE/I/03/2024, se aprobaron las modificaciones al programa social “**Beca PILARES Bienestar, 2024**”.

Conforme a lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE DIGITAL CON LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “BECA PILARES BIENESTAR, 2024”.**

La Coordinación General del Subsistema de Educación Comunitaria “PILARES” de la Ciudad de México da a conocer el enlace digital con las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Beca PILARES Bienestar, 2024”. que podrán ser consultadas en la siguiente liga:

[https://sec.pilares.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Modificacion\\_ROP\\_Becas\\_PILARES\\_Bienestar\\_2024.pdf](https://sec.pilares.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Modificacion_ROP_Becas_PILARES_Bienestar_2024.pdf)

La persona encargada del enlace electrónico Francisco Daniel Díaz Díaz, Subdirector de Evaluación y Estadística del Subsistema de Educación Comunitaria “PILARES”, con número de teléfono de contacto 5551340770 ext. 1804.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2024.

(Firma)

**ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE**  
Coordinador General del Subsistema de Educación Comunitaria  
“PILARES”

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “BECA PILARES BIENESTAR, 2024”. PUBLICADAS EL DÍA 2 DE ENERO DE 2024 mediante el aviso del enlace digital.**

**GOCDMX No. 1267, del 02 de enero del 2024, Página 5, párrafo 3. Numeral 2. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA.**

**Dice:**

I. Universalidad: Por su naturaleza, el programa social se dirige a la atención de personas jóvenes entre 15 y 29 y 18 y 29 años de edad para que ejerzan el derecho a la educación

**Debe decir:**

I. Universalidad: Por su naturaleza, el programa social se dirige a la atención de personas jóvenes entre 15 y 29 años de edad mujeres de 30 años en adelante para que ejerzan el derecho a la educación.

**GOCDMX No. 1267, del 02 de enero del 2024, Página 5, párrafo 8 y 9. Numeral 2. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA.**

**Dice:**

V. Justicia distributiva: El apoyo que brinda el programa social se dirige a personas que pueden acudir a los PILARES que son recintos ubicados en colonias, barrios y pueblos con condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad, y que tengan entre 15 y 29 y 18 y 29 años de edad que estudian la secundaria (modalidad INEA); el bachillerato en las modalidades en línea, a distancia o abierta o el nivel de licenciatura, así como a jóvenes que actualmente no cuentan con una educación formal.

VI. Diversidad: En la operación del programa social se reconoce la condición pluricultural y la diversidad social de la Ciudad de México. La atención se dirige a las personas jóvenes de 15 a 29 y 18 y 29 años de edad que estudien la secundaria (modalidad INEA); el bachillerato en las modalidades en línea, a distancia o abierta o el nivel de licenciatura, así como a jóvenes que actualmente no cuentan con una educación formal.

**Debe decir:**

V. Justicia distributiva: El apoyo que brinda el programa social se dirige a personas que pueden acudir a los PILARES que son recintos ubicados en colonias, barrios y pueblos con condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad, y que tengan entre 15 y 29 años de edad y mujeres de 30 años en adelante que estudian la secundaria (modalidad INEA); el bachillerato en las modalidades en línea, a distancia o abierta o el nivel de licenciatura, así como a jóvenes que actualmente no cuentan con una educación formal.

VI. Diversidad: En la operación del programa social se reconoce la condición pluricultural y la diversidad social de la Ciudad de México. La atención se dirige a las personas jóvenes de 15 a 29 años de edad y mujeres de 30 años en adelante que estudien la secundaria (modalidad INEA); el bachillerato en las modalidades en línea, a distancia o abierta o el nivel de licenciatura, así como a jóvenes que actualmente no cuentan con una educación formal.

**GOCDMX No. 1267, del 02 de enero del 2024, Página 7, párrafo 2. Numeral 3.1 Antecedentes.**

**Dice:**

En 2024, se añade la beca para desarrollo de talento que promueve la igualdad de oportunidades para jóvenes que actualmente no estudian de manera formal, con el objetivo de fomentar el aprendizaje y la educación no formal, reforzando así habilidades y oficios a través de actividades de formación deportivas, culturales o de autonomía económica. Con esto se añaden 1300 becas más que ayudará a impactar una población mayor y también se conforma un equipo de 45 talleristas de orientación educativa y 20 coordinadores para dar atención a los becarios.

**Debe decir:**

En 2024, se añade la beca para desarrollo de talento que promueve la igualdad de oportunidades para jóvenes que actualmente no estudian de manera formal, con el objetivo de fomentar el aprendizaje y la educación no formal, reforzando así habilidades y oficios a través de actividades de formación deportivas, culturales o de autonomía económica. Con esto se añaden 1300 becas más que ayudará a impactar una población mayor y también se conforma un equipo de 45 talleristas de orientación educativa y 20 coordinadores para dar atención a los becarios.

Al realizar un análisis del Programa Social PILARES 2023, se observa que del total de las 790,986 personas usuarias de ese año, el 63 % son mujeres, pero más interesante resulta que las mujeres de entre 30 y 64 años representa el 42 % del total de mujeres que asistieron a los PILARES durante el año; pero más aun, las mujeres de este rango de edad representan el 27 % del total de personas usuarias durante el 2023, antes esto se observa que poco más de una cuarta parte de las

personas que asisten son mujeres adultas que buscan en los PILARES una opción que les permita continuar con sus preparación educativa pero también es menester que en aras de contribuir a reducir la brecha de oportunidades se amplíe la edad para que las mujeres mayores de 30 años y hasta los 64 años puedan acceder a la beca “PILARES bienestar, 2024”

**GOCDMX** No. 1267, del 02 de enero del 2024, Página 12, párrafo 6. Numeral 3. DIAGNÓSTICO Y PROSPECTIVA

**Dice:**

La incorporación precaria y temprana de los jóvenes a la vida laboral hace que tanto ellos, como los futuros adultos de la Ciudad de México, se mantengan en condiciones de pobreza debido a los bajos ingresos que obtienen por la falta de preparación adecuada. De acuerdo con el INEGI, la población ocupada de 15 a 29 años de edad en la Ciudad de México fue del 40.1% en el segundo trimestre de 2021 (ENOE, 2021). De los jóvenes ocupados el 53% trabaja en la informalidad, el 43% de ellos tiene la secundaria completa y 42.8% algún grado de educación media superior o superior. El 22.3% obtiene hasta un salario mínimo, el 30.1% más de uno y hasta dos salarios mínimos y el 17.9% más de dos y hasta tres salarios mínimos (ENAIID, 2018).

**Debe decir:**

La incorporación precaria y temprana de los jóvenes a la vida laboral hace que tanto ellos, como los futuros adultos de la Ciudad de México, se mantengan en condiciones de pobreza debido a los bajos ingresos que obtienen por la falta de preparación adecuada. De acuerdo con el INEGI, la población ocupada de 15 a 29 años de edad en la Ciudad de México fue del 40.1% en el segundo trimestre de 2021 (ENOE, 2021). De los jóvenes ocupados el 53% trabaja en la informalidad, el 43% de ellos tiene la secundaria completa y 42.8% algún grado de educación media superior o superior. El 22.3% obtiene hasta un salario mínimo, el 30.1% más de uno y hasta dos salarios mínimos y el 17.9% más de dos y hasta tres salarios mínimos (ENAIID, 2018).

**Disparidad de género en las oportunidades para continuar estudiando**

El 95.7 % de las mujeres participa en labores no remuneradas mientras que sólo el 65.3 % de los hombres realizan estas actividades. Las mujeres destinan en promedio 36.2 horas a la semana a actividades no remuneradas, entre las que se encuentran el cuidado de algún miembro de la familia y las actividades domésticas, mientras que hombres invierten en estas mismas actividades 12.18 horas a la semana (INMUJERES: 2019). El incremento de hogares monoparentales con jefatura femenina en la Ciudad de México, pasó del 31.4 % en 2010 (INEGI: 2010) al 37.8 % en 2017 (INEGI: 2017). La información del Censo de Población y Vivienda 2020, muestra que, a nivel nacional en 33 de cada 100 hogares, las mujeres son reconocidas como jefas de la vivienda y en la Ciudad de México el porcentaje aumentó al 40 % de hogares.

No es posible omitir que la realidad de las mujeres obedece a una serie de factores culturales que están en constante transformación, pero que no dejan de ser determinantes en limitar no solo su autonomía económica y su posibilidad de continuar con estudios, sino la oportunidad de encontrar formas de capacitarse y desarrollar competencias que le permitan llevar a cabo actividades remuneradas. Sin embargo, la carga laboral de las mujeres es, en efecto, mucho mayor a la que se realiza en un trabajo, ya sea formal o informal. Disminuir la brecha salarial y de género es fundamental para favorecer e incrementar la posibilidad de bienestar.

**GOCDMX** No. 1267, del 02 de enero del 2024, Página 14, párrafo 2. Numeral 3. DIAGNÓSTICO Y PROSPECTIVA. 3.2.5 Justificación del por qué el problema público requiere la intervención del gobierno

**Dice:**

El programa social “Beca PILARES Bienestar, 2024” contribuye a hacer efectivo el derecho a la educación de las personas jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, que estudian secundaria, bachillerato y licenciatura, así como al desarrollo de talentos dentro de las actividades de PILARES, a través del otorgamiento de apoyos económicos que les permitan cubrir gastos asociados para continuar su educación. Además, contarán con asesorías y acompañamiento educativo en las Ciberescuelas de los PILARES, lo que les permitirá retomar, continuar o concluir sus estudios en un ambiente de respeto, inclusión y libre de violencia, así como con amplia accesibilidad en las distintas modalidades que brindan los entes públicos facultados para ello.

**Debe decir:**

El programa social “Beca PILARES Bienestar, 2024” contribuye a hacer efectivo el derecho a la educación de las personas jóvenes de entre 15 y 29 años de edad y mujeres de 30 años en adelante, que estudian secundaria, bachillerato y licenciatura, así como al desarrollo de talentos dentro de las actividades de PILARES, a través del otorgamiento de apoyos económicos que les permitan cubrir gastos asociados para continuar su educación. Además, contarán con asesorías y acompañamiento educativo en las Ciberescuelas de los PILARES, lo que les permitirá retomar, continuar o concluir sus estudios en un ambiente de respeto, inclusión y libre de violencia, así como con amplia accesibilidad en las distintas modalidades que brindan los entes públicos facultados para ello.

**Dice:**

La Beca “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar” y “Beca PILARES Bienestar, 2024” contribuyen al acceso, la permanencia y el egreso de la población estudiantil que se encuentra cursando la secundaria. La primera además incluye a estudiantes de Centros de Atención Múltiple, preescolar, primaria y secundaria que estén inscritos en Instituciones de Educación Básica ubicadas en la Ciudad de México. Por su parte, la “Beca PILARES Bienestar, 2024” en su modalidad secundaria está enfocada a las y los jóvenes de entre 15 a 29 años de edad que estén realizando sus estudios a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos como una forma de coadyuvar y revertir el rezago educativo y la vulnerabilidad en este grupo de población.

La “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez” y la “Beca PILARES Bienestar, 2024” contribuyen al acceso, la permanencia y el egreso de la población estudiantil de bachillerato. La primera está dirigida a alumnas y alumnos que cursan este nivel en instituciones públicas de modalidad escolarizada, mientras que la “Beca PILARES Bienestar, 2024” se dirige a las y los jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, que se encuentran cursando sus estudios de educación media superior en instituciones públicas en las modalidades en línea, a distancia o abierta y que asiste a los PILARES.

La Beca “Jóvenes Escribiendo el Futuro” y la “Beca PILARES Bienestar, 2024” se enfocan en la permanencia y conclusión escolar de la población estudiantil del nivel superior. Ambas priorizan la inclusión de jóvenes hasta 29 años de edad, con condición de pobreza o vulnerabilidad, que vivan en zonas con altos índices de violencia, así como a estudiantes de origen indígena y afro descendientes. Sin embargo, la primera se enfoca en estudiantes con ingresos mensuales per cápita menores a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) en función de su lugar de residencia, que estudien en planteles educativos ubicados en localidades o municipios indígenas, de alta o muy alta marginación, instituciones públicas agrarias, estatales, tecnológicas y politécnicas. Por su parte la “Beca PILARES Bienestar, 2024” beneficia a los estudiantes de todas las instituciones y universidades públicas en cualquier modalidad y que asiste a los PILARES.

**Debe decir:**

La Beca “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar” y “Beca PILARES Bienestar, 2024” contribuyen al acceso, la permanencia y el egreso de la población estudiantil que se encuentra cursando la secundaria. La primera además incluye a estudiantes de Centros de Atención Múltiple, preescolar, primaria y secundaria que estén inscritos en Instituciones de Educación Básica ubicadas en la Ciudad de México. Por su parte, la “Beca PILARES Bienestar, 2024” en su modalidad secundaria está enfocada a las y los jóvenes de entre 15 a 29 años de edad y mujeres de 30 años en adelante, que estén realizando sus estudios a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos como una forma de coadyuvar y revertir el rezago educativo y la vulnerabilidad en este grupo de población.

La “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez” y la “Beca PILARES Bienestar, 2024” contribuyen al acceso, la permanencia y el egreso de la población estudiantil de bachillerato. La primera está dirigida a alumnas y alumnos que cursan este nivel en instituciones públicas de modalidad escolarizada, mientras que la “Beca PILARES Bienestar, 2024” se dirige a las y los jóvenes de entre 15 y 29 años de edad y mujeres de 30 años en adelante, que se encuentran cursando sus estudios de educación media superior en instituciones públicas en las modalidades en línea, a distancia o abierta y que asiste a los PILARES.

La Beca “Jóvenes Escribiendo el Futuro” y la “Beca PILARES Bienestar, 2024” se enfocan en la permanencia y conclusión escolar de la población estudiantil del nivel superior. Ambas priorizan la inclusión de personas con condición de pobreza o vulnerabilidad, que vivan en zonas con altos índices de violencia, así como a estudiantes de origen indígena y afro descendientes. Sin embargo, la primera se enfoca en estudiantes con ingresos mensuales per cápita menores a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) en función de su lugar de residencia, que estudien en planteles educativos ubicados en localidades o municipios indígenas, de alta o muy alta marginación, instituciones públicas agrarias, estatales, tecnológicas y politécnicas. Por su parte la “Beca PILARES Bienestar, 2024” beneficia a los y las estudiantes de entre 15 y 29 años de edad y a mujeres estudiantes de 30 años en adelante de todas las instituciones y universidades públicas en cualquier modalidad y que asiste a los PILARES.

**Dice:****4.2 Objetivos específicos y líneas de acción.**

- 1) Otorgar apoyos económicos de 960 pesos mensuales para jóvenes de entre 15 y 29 años de edad de la Ciudad de México que asisten a los PILARES y desean iniciar, continuar o concluir sus estudios de secundaria a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- 2) Otorgar apoyos económicos de 960 pesos mensuales para jóvenes de entre 15 y 29 años de edad de la Ciudad de México que asisten a los PILARES y están inscritos en alguna modalidad del bachillerato público en línea, a distancia o abierta.
- 3) Otorgar apoyos económicos de 1,440 pesos mensuales para jóvenes de entre 18 y 29 años de edad de la Ciudad de México que asisten a los PILARES y que están inscritos en alguna modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas.

**Debe decir:****4.2 Objetivos específicos y líneas de acción.**

- 1) Otorgar apoyos económicos de 960 pesos mensuales para jóvenes de entre 15 y 29 años de edad y mujeres de 30 años en adelante de la Ciudad de México que asisten a los PILARES y desean iniciar, continuar o concluir sus estudios de secundaria a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- 2) Otorgar apoyos económicos de 960 pesos mensuales para jóvenes de entre 15 y 29 años de edad y mujeres de 30 años en adelante de la Ciudad de México que asisten a los PILARES y están inscritos en alguna modalidad del bachillerato público en línea, a distancia o abierta.
- 3) Otorgar apoyos económicos de 1,440 pesos mensuales para jóvenes de entre 18 y 29 años de edad y mujeres de 30 años en adelante de la Ciudad de México que asisten a los PILARES y que están inscritos en alguna modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas.

**GOCDMX** No. 1267, del 02 de enero del 2024, Página 16, párrafo 1 y Tabla 1. Numeral 5. DEFINICIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO Y BENEFICIARIA

**Dice:**

La población objetivo del programa social “Beca PILARES Bienestar, 2024” es el universo de personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años de edad; que asiste a los PILARES a recibir asesorías o acompañamiento y que cursa sus estudios en instituciones educativas públicas o alguna actividad de formación en PILARES de acuerdo a lo siguiente:

[...]

Caracterización de la población objetivo	Cuantificación				
	Total	No. de Hombres	% Hombres	No. de Mujeres	% Mujeres
Personas jóvenes entre 15 y 29 años de edad que asisten a PILARES y están cursando sus estudios de secundaria a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	7,599	3,557	47%	4,042	53%
Personas jóvenes de entre 15 y 29 años de edad de la Ciudad de México que asisten a PILARES y están inscritos en alguna modalidad del bachillerato en línea, a distancia o abierta.	28,929	10,668	37%	18,261	63%
Personas jóvenes de entre 18 y 29 años de edad de la Ciudad de México que asisten a PILARES y están inscritos en alguna modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas	8,848	3,119	34%	5,729	66%

**Debe decir:**

La población objetivo del programa social “Beca PILARES Bienestar, 2024” es el universo de personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años de edad y mujeres de 30 años en adelante ; que asiste a los PILARES a recibir asesorías o acompañamiento y que cursa sus estudios en instituciones educativas públicas o alguna actividad de formación en PILARES de acuerdo a lo siguiente:

[...]

Caracterización de la población objetivo	Cuantificación				
	Total	No. de Hombres	% Hombres	No. de Mujeres	% Mujeres
Personas jóvenes entre 15 y 29 años de edad que asisten a	7,599	3,557	47%	4,042	53%

PILARES y están cursando sus estudios de secundaria a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos					
Personas jóvenes de entre 15 y 29 años de edad de la Ciudad de México que asisten a PILARES y están inscritos en alguna modalidad del bachillerato en línea, a distancia o abierta.	28,929	10,668	37%	18,261	63%
Personas jóvenes de entre 18 y 29 años de edad de la Ciudad de México que asisten a PILARES y están inscritos en alguna modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas	8,848	3,119	34%	5,729	66%
Mujeres de entre 30 y 64 años de edad que asisten a los PILARES a tomar algunas de las opciones educativa en secundaria, bachillerato o licenciatura	41,489				

**GOCDMX** No. 1267, del 02 de enero del 2024, Página 16, párrafo 1 y Tabla 1. Numeral 5. DEFINICIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO Y BENEFICIARIA

**Dice:**

La población beneficiaria del Programa social se define como el conjunto de personas preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años de edad que reside en las colonias, pueblos o barrios con menor índice de desarrollo social (IDS) de la Ciudad de México, que asiste a los PILARES a recibir asesorías o acompañamiento y que cursa sus estudios en las instituciones educativas públicas señaladas en la población objetivo. La población beneficiaria se cuantifica de acuerdo con la suficiencia presupuestal. En el caso del Programa social “Beca PILARES Bienestar, 2024” es de 7,958 jóvenes en los siguientes niveles y modalidades educativas:

Caracterización población beneficiaria	Número de apoyos económicos
Personas jóvenes de entre 15 y 29 años de edad residentes de la Ciudad de México que asisten a PILARES y están cursando sus estudios de secundaria a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	200
Personas jóvenes de entre 15 y 29 años de edad residentes de la Ciudad de México que asisten a PILARES y están inscritos en alguna modalidad del bachillerato en línea, a distancia o abierta en instituciones públicas.	2,458
Personas jóvenes de entre 18 y 29 años de edad residentes de la Ciudad de México que asisten a PILARES y están inscritos en cualquier modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas.	4,000
Personas usuarias de PILARES residentes de la Ciudad de México que asisten a alguna actividad de formación deportiva, cultural o de autonomía económica en PILARES.	1,300

**Debe decir:**

La población beneficiaria del Programa social se define como el conjunto de personas preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años de edad y mujeres de 30 años en adelante que reside en las colonias, pueblos o barrios con menor índice de desarrollo social (IDS) de la Ciudad de México, que asiste a los PILARES a recibir asesorías o acompañamiento y que cursa sus estudios en las instituciones educativas públicas señaladas en la población objetivo. La población beneficiaria se cuantifica de acuerdo con la suficiencia presupuestal. En el caso del Programa social “Beca PILARES Bienestar, 2024” es de 7,958 personas en los siguientes niveles y modalidades educativas:

Caracterización población beneficiaria	Número de apoyos económicos
Personas jóvenes de entre 15 y 29 años de edad residentes de la Ciudad de México que asisten a PILARES y están cursando sus estudios de secundaria a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Hasta 180

Mujeres de 30 años en adelante de edad residentes de la Ciudad de México que asisten a PILARES y están cursando sus estudios de secundaria a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Hasta 20
El total de apoyos a otorgar de acuerdo a las características de la población beneficiaria que asista a los PILARES y están cursando sus estudios de secundaria a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, será de 200 becas. Dependiendo de la demanda, se podrán hacer ajustes en alguna de las dos poblaciones siempre y cuando, no se exceda la suficiencia presupuestal autorizada.	
Personas jóvenes de entre 15 y 29 años de edad residentes de la Ciudad de México que asisten a PILARES y están inscritas en alguna modalidad del bachillerato en línea, a distancia o abierta en instituciones públicas.	Hasta 2,213
Mujeres de 30 años en adelante residentes de la Ciudad de México que asisten a PILARES y están inscritos en alguna modalidad del bachillerato en línea, a distancia o abierta en instituciones públicas.	Hasta 245
El total de apoyos otorgados de acuerdo a las características de la población beneficiaria que asisten a PILARES y están cursando alguna modalidad del bachillerato en línea, a distancia o abierta en instituciones públicas, será de 2,458 becas. Dependiendo de la demanda, se podrán hacer ajustes en alguna de las dos poblaciones siempre y cuando, no se exceda la suficiencia presupuestal autorizada.	
Personas jóvenes de entre 18 y 29 años de edad residentes de la Ciudad de México que asisten a PILARES y están inscritos en cualquier modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas.	3,600
Mujeres de 30 años en adelante residentes de la Ciudad de México que asisten a PILARES y están inscritas en cualquier modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas.	400
El total de apoyos otorgados de acuerdo a las características de la población beneficiaria que asisten a PILARES y están inscritos en cualquier modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas, será de 4,000 becas. Dependiendo de la demanda, se podrán hacer ajustes en alguna de las dos poblaciones siempre y cuando, no se exceda la suficiencia presupuestal autorizada.	
Personas usuarias de PILARES residentes de la Ciudad de México que asisten a alguna actividad de formación deportiva, cultural o de autonomía económica en PILARES.	1,300

**GOCDMX No. 1267, del 02 de enero del 2024, Página 17, Tabla. Numeral 6. METAS FÍSICAS POBLACIÓN PERSONAS BENEFICIARIAS FINALES (BECARIAS)**

**Dice:**

<b>POBLACIÓN PERSONAS BENEFICIARIAS FINALES (BECARIAS)</b>	<b>ESTRATEGIA DE ATENCIÓN</b>	<b>METAS FÍSICAS</b>
Beca PILARES BIENESTAR para jóvenes entre 15 y 29 años que se encuentren estudiando la secundaria	Otorgar mensualmente un apoyo económico a las personas beneficiarias finales (becarias). Recibir asesoría en las Ciberescuelas y/o acompañamiento en PILARES", de forma presencial en aquellos que estén en operación o a distancia vía los mecanismos que le comuniquen en el PILARES en el que está registrado y participar en actividades para fortalecer los vínculos entre PILARES y la comunidad.	200
Beca PILARES BIENESTAR para jóvenes entre 15 y 29 años que se encuentren estudiando el bachillerato		2,458
Beca PILARES BIENESTAR para jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren estudiando la licenciatura		4,000
Beca PILARES BIENESTAR para personas usuarias de PILARES que se encuentren en alguna área de formación deportiva, cultural o de autonomía económica.		1,300
	<b>Total</b>	<b>7.958</b>
<b>POBLACIÓN PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS</b>	<b>ESTRATEGIA DE ATENCIÓN</b>	<b>METAS FÍSICAS</b>
Personas beneficiarias facilitadoras de servicio (Talleristas de orientación educativa)	Otorgar mensualmente un apoyo económico a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios.	45
Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (Coordinadores)		20
	<b>Total</b>	<b>65</b>

**Debe decir:**

<b>POBLACIÓN PERSONAS BENEFICIARIAS FINALES (BECARIAS)</b>	<b>TOTAL METAS FÍSICAS</b>	<b>ESTRATEGIA DE ATENCIÓN</b>
Beca PILARES BIENESTAR para jóvenes entre 15 y 29 años que se encuentren estudiando la secundaria	<b>180</b>	Otorgar mensualmente un apoyo económico a las personas beneficiarias finales (becarias). Recibir asesoría en las Ciberescuelas y/o acompañamiento en PILARES", de forma presencial en aquellos que estén en operación o a distancia vía los mecanismos que le comuniquen en el PILARES en el que está registrado y participar en actividades para fortalecer los vínculos entre PILARES y la comunidad.
Beca PILARES BIENESTAR mujeres de 30 años en adelante que se encuentren estudiando la secundaria	<b>20</b>	
<b>El total de apoyos otorgados entre las dos características de la población beneficiaria que asisten a PILARES están cursando sus estudios de secundaria a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos será de 200 becas y de acuerdo a la demanda se podrá hacer ajuste en alguna de las dos poblaciones siempre y cuando no exceda la suficiencia presupuestaria y se ajuste al total de becas señaladas.</b>		
Beca PILARES BIENESTAR para jóvenes entre 15 y 29 años que se encuentren estudiando el bachillerato	<b>2,213</b>	
Beca PILARES BIENESTAR para mujeres de 30 años en adelante que se encuentren estudiando el bachillerato	<b>245</b>	
<b>El total de apoyos otorgados entre las dos características de la población beneficiaria que asisten a PILARES y están inscritos en alguna modalidad del bachillerato en línea, a distancia o abierta en instituciones públicas, será de 2,458 becas y de acuerdo a la demanda se podrá hacer ajuste en alguna de las dos poblaciones siempre y cuando no exceda la suficiencia presupuestaria y se ajuste al total de becas señaladas.</b>		
Beca PILARES BIENESTAR para jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren estudiando la licenciatura	<b>3600</b>	
Beca PILARES BIENESTAR para mujeres de 30 años en adelante que se encuentren estudiando la licenciatura	<b>400</b>	
<b>El total de apoyos otorgados entre las dos características de la población beneficiaria que asisten a PILARES y están inscritos en cualquier modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas, será de 4,000 becas y de acuerdo a la demanda se podrá hacer ajuste en alguna de las dos poblaciones siempre y cuando no exceda la suficiencia presupuestaria y se ajuste al total de becas señaladas.</b>		
Beca PILARES BIENESTAR para personas usuarias de PILARES que se encuentren en alguna área de formación deportiva, cultural o de autonomía económica.	<b>1300</b>	
	<b>7,958</b>	<b>Total</b>
<b>POBLACIÓN PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS</b>	<b>METAS FÍSICAS</b>	<b>ESTRATEGIA DE ATENCIÓN</b>
Personas beneficiarias facilitadoras de servicio (Talleristas de orientación educativa)	45	Otorgar mensualmente un apoyo económico a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios.
Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (Coordinadores)	20	
	<b>65</b>	<b>Total</b>

GOCDMX No. 1267, del 02 de enero del 2024, Página 19. Numeral 8. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO. 8.2 Requisitos de acceso. 8.2.1 Requisitos de acceso de las personas aspirantes a beneficiarias finales (Becarios).

**Dice:**

Requisitos generales

[...]

b) Tener entre 15 y 29 años once meses de edad cumplidos.

**Debe decir:**

Requisitos generales

[...]

b) Tener entre 15 y 29 años once meses de edad cumplidos, y mujeres de 30 años en adelante

**GOCDMX** No. 1267, del 02 de enero del 2024, Página 29. Numeral 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA. 9.2 Focalización por grupo de edad**Dice:**

El programa social está focalizado a personas de entre 15 y 29 años once meses de edad que vivan en colonias, barrios y pueblos con bajo o muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México y que estén inscritas en la secundaria del INEA o en el bachillerato en la modalidad en línea, a distancia o abierta en instituciones públicas y a personas de entre 18 y 29 años once meses de edad que estudien licenciatura en universidades públicas.

**Debe decir:**

El programa social está focalizado a personas de entre 15 y 29 años once meses de edad y mujeres de 30 años en adelante que vivan en colonias, barrios y pueblos con bajo o muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México y que estén inscritas en la secundaria del INEA o en el bachillerato en la modalidad en línea, a distancia o abierta en instituciones públicas y a personas de entre 18 y 29 años once meses de edad y mujeres de 30 años en adelante que estudien licenciatura en universidades públicas.

**GOCDMX** 1267, del 02 de enero del 2024, Página 35, 36, 37 y 38; en las filas 1, 2 y 3 (nivel fin, propósito y componente) Numeral 14. INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS

**Dice:****MATRIZ**

Nivel del objetivo	Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuen	Desagregación	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuestos	Metas
						cía de medición					
Fin	Contribuir a disminuir el abandono escolar de las personas jóvenes e impulsar el desarrollo de talentos de usuarios de PILARES de la Ciudad de México [...]	Porcentaje de personas jóvenes de 15 a 29 años que se incorporan a estudios de secundaria, bachillerato o licenciatura en la Ciudad de México de acuerdo con la meta prevista	(Cantidad de personas de 15 a 29 años de edad que se integraron al estudio de secundaria, bachillerato o de licenciatura / Cantidad de personas programadas) * 100	[...]	[...]	[...]	Se desagrega por nivel educativo, edad, sexo y unidad territorial	[...]	[...]	[...]	[...]
Propósito	Las personas, de preferencia jóvenes, que continúan o concluyen sus estudios de secundaria, bachillerato, o licenciatura e impulso de desarrollo de talentos.	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	Se desagrega por nivel educativo, Alcaldía y sexo	[...]	[...]	[...]	[...]

Comp onente	Apoyos económicos otorgados a personas jóvenes de entre 15 y 29 años que estudian la secundaria, bachillerato y licenciatura en modalidades definidas por el programa y a personas usuarias de PILARES que se encuentren en alguna área de formación deportiva, cultural o de autonomía económica.	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	Se desagregará por Alcaldía y colonia	[...]	[...]	[...]	[...]
----------------	--	-------	-------	-------	-------	-------	---------------------------------------	-------	-------	-------	-------

**Debe decir:**

**MATRIZ**

Nivel del objetivo	Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuestos	Metas
Fin	Contribuir a disminuir el abandono escolar de las personas jóvenes y <b>mujeres mayores de 30 años</b> e impulsar el desarrollo de talentos de usuarios de PILARES de la Ciudad de México [...]	Porcentaje de personas jóvenes de 15 a 29 años y <b>mujeres mayores de 30 años</b> que se incorporan a estudios de secundaria, bachillerato o licenciatura en la Ciudad de México de acuerdo con la meta prevista	(Cantidad de personas de 15 a 29 años de edad y <b>mujeres mayores de 30 años</b> que se integraron al estudio de secundaria, bachillerato o de licenciatura / Cantidad de personas programadas) * 100	[...]	[...]	[...]	Se desagrega por nivel educativo, edad, sexo y unidad territorial	[...]	[...]	[...]	[...]
Propósito	Las personas, de preferencia jóvenes y <b>mujeres mayores de 30 años</b> , que continúan o concluyen sus estudios de secundaria, bachillerato, o licenciatura e impulso de desarrollo de talentos.	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	Se desagrega por nivel educativo, Alcaldía, sexo y edad	[...]	[...]	[...]	[...]

Comp onente	Apoyos económicos otorgados a personas jóvenes de entre 15 y 29 años y <b>mujeres mayores de 30 años</b> que estudian la secundaria, bachillerato y licenciatura en modalidades definidas por el programa y a personas usuarias de PILARES que se encuentren en alguna área de formación deportiva, cultural o de autonomía económica.	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	Se desagregará por Alcaldía, colonia, <b>sexo y edad</b>	[...]	[...]	[...]	[...]
----------------	--	-------	-------	-------	-------	-------	--	-------	-------	-------	-------

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente aviso entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2024.

**Arq. Javier Ariel Hidalgo Ponce**  
**Coordinador General del Subsistema de Educación Comunitaria “PILARES”**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**Yahir ADÁN CRUZ PERALTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana .....	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**  
(Costo por ejemplar \$42.00)